

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 3233

SANTIAGO, 09 AGO 2022

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°5, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1.835, de fecha 29 de mayo de 2020, mediante la cual se tuvo por acreditado al Prestador Institucional denominado "**CLÍNICA LOS ANDES**", el que se encuentra inscrito bajo el N°236, del Registro Público de Prestadores Acreditados, registro que da cuenta que su representante legal es doña María Eugenia Navarrete Cruz;
- 3) La solicitud recepcionada bajo el N°3.920, de fecha 24 de marzo de 2022, de doña Cinthia Dib Venturelli, informando el cambio de Gerente General y Representante Legal de "**CLÍNICA LOS ANDES**";
- 4) Lo informado, mediante Memo N°264, de fecha 25 de julio de 2022, por la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la Resolución Exenta IP/N°1.835, de fecha 29 de mayo de 2020, esta Intendencia tuvo por acreditado al Prestador Institucional denominado "**CLÍNICA LOS ANDES**", ordenando su inscripción, así como el registro de su representante legal;
- 2°.- Que, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, del Subdepartamento de Gestión en Calidad en Salud, ha dado cuenta del ingreso referido en el N°3) de los Vistos, por el cual se comunica el cambio del representante legal del señalado establecimiento, acompañándose copia del Acta Extraordinaria de Directorio del 26 de octubre de 2021, que da cuenta que su actual Representante Legal es doña Sharetty Rivera Guzmán, RUN 17.367.767-7;
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados relativos al representante legal;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que el prestador institucional denominado "**CLÍNICA LOS ANDES**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en lo relativo a su representante legal, incorporando en tal calidad a doña **Sharetty Rivera Guzmán**, cédula de identidad N°17.367.767-7, en reemplazo del actualmente existente.

2° ORDÉNASE al nuevo representante legal informar a esta Intendencia los datos relativos a su **correo electrónico y domicilio**, a fin que su inscripción se mantenga conforme a las normas; lo anterior, dentro del plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento del bloqueo de sus datos en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

3° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Handwritten signature in blue ink.

BRH/MCCP/AGR
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador de salud solicitante. (cdib@clnicaslosandes.cl)
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Jefe (S) del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
- Encargada (S) Unidad de Acreditación de Calidad en Salud IP
- Coordinadoras del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo